

Seguro de asistencia en viaje incluido

• Nº de póliza: **552003051**

RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

Coberturas	Límites
• Gastos médicos en España, Andorra, Gibraltar y Sur de Francia	1.500 €
• Gastos médicos en Europa.....	1.700 €
• Gastos médicos en Mundo	3.200 €
• Gastos odontológicos de urgencia	150 €
• Repatriación/traslado de heridos o enfermos	Ilimitado
• Repatriación/traslado de asegurado fallecido	Ilimitado
• Repatriación o transporte de los demás asegurados	Ilimitado
• Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
• Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
• Regreso anticipado por perjuicio grave en domicilio o local profesional	Ilimitado
• Desplazamiento acompañante "in situ"	(20€/día) hasta un límite de 200€
• Desplazamiento de acompañante por hospitalización del Asegurado	Ilimitado
• Gastos de hotel para un acompañante por hospitalización del Asegurado	(50€/día) hasta un límite de 500€
• Envío de medicamentos en extranjero	Incluido
• Gastos de prolongación de estancia en hotel (Incluye cuarentena médica) ...	(50€/día) hasta un límite de 500€
• Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
• Pérdida de llaves de la vivienda habitual	30 €
• Ayuda en viaje	Incluido
• Adelanto de fondos	600 €
• Robo y daños materiales al equipaje	300 €
• Búsqueda, localización y envío de equipajes	Incluido
• Gastos por pérdida de pasaporte en el extranjero	30 €
• Responsabilidad Civil Privada	10.000 €

I.T. - Insurance Travel Srl es un intermediario asegurador inscrito en la sección A (Agentes) del RUI con capital social IV 100.00 €. Constituida en el año 2003 por la familia Garrone. Cuenta con experiencia en el corretaje de seguros desde el año 1973, habiéndose especializado rápidamente en el sector turístico. Opera en Italia y España (LPS) ofreciendo a los clientes de los operadores turísticos, redes de agencias, agencias independientes y demás viajeros las coberturas más adecuadas a las necesidades de sus viajes.

seguros
para el nuevo viajero

Sede principal: **Insurance Travel S.r.l.**

C.so Regina Margherita, 29 - 10124 Turin (Italia) | NIF: N0055959A
Inscripción RUI A000012924 - REA TO-986601 Sujeto al control IVASS
Inscrito en el Registro único de Intermediarios aseguradores y reaseguradores con número de inscripción A000012924

 **cntravel**

teléfono de asistencia **24h**  **+34 933 001 050**

solo
anulación
para los que solo
les preocupa no poder ir

Seguro de anulación • Nº de póliza: **E10** | Telf. de contacto 911436933

Causas de anulación

1. Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del: Asegurado, su cónyuge, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado.
2. Perjuicios graves en la residencia habitual o local profesional del Asegurado.
3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria.
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral.
5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral.
6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales.
8. Anulación de un solo acompañante del Asegurado, inscrito en el mismo viaje y Asegurado en esta misma póliza.
9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje.
10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.
11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €.
12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses.
13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica.
14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo.
15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje.
16. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada.
17. La retención policial por causas no delictivas.
18. Entrega de un niño en adopción.
19. Convocatoria para trámites de divorcio.
20. Prórroga de contrato laboral.
21. Concesión de becas oficiales que impida la realización del viaje.
22. Inesperada llamada para trasplante de órganos del Asegurado, un familiar, un solo acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva y también asegurado.
23. Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la administración pública.
24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza.

25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.
26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje.
27. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos.
29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600€, se entiende a efectos de esta cobertura que la infracción se ha cometido con posterioridad a la fecha de la contratación de la reserva.
30. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje.
31. Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro.
32. La no concesión de visados por causas injustificadas.
33. Debido a la retirada del carnet de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción.
34. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
35. Debido al extravío, robo, enfermedad grave o fallecimiento de la mascota del Asegurado sobrevenido con posterioridad a la suscripción del seguro y que le impida al Asegurado iniciar su viaje.
36. Debido a la cancelación del evento o concierto objeto del viaje por causas ajenas al Asegurado.
37. Debido a un atentado en el destino del viaje.
38. Parto prematuro.
39. Robo del vehículo del Asegurado dentro de las 48 horas antes de la salida que le impida iniciar su viaje.
40. Cuarentena médica obligatoria que imposibilite al Asegurado viajar en las fechas previstas.

SUPLEMENTO POR PERSONA SEGURO DE CANCELACIÓN EN CIRCUITOS CON VUELO O TREN

Hasta 500 €	15 €
Hasta 1.000 €	20 €
Hasta 3.000 €	35 €
Hasta 5.000 €	49 €

40 coberturas | Cobertura Covid-19 | Cobertura cancelación boda